

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

"SANTA LUCÍA"

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

CARTAGENA, OCTUBRE DE 2020

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
3. La oferta educativa y los servicios complementarios, especificando las singularidades curriculares y de organización, así como los criterios de agrupamientos pedagógicos.
4. Los valores, objetivos y prioridades de actuación.
5. El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias.
6. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos
7. La concreción del currículo que realice el Claustro de profesores, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 32.1 del Decreto 220/2015 y a los apartados a) y b) del artículo 25.1 del Decreto 221/2015.
8. Planes
 - 8.1. Plan de Convivencia (incluye las Normas de Convivencia y Conducta)
 - 8.2. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
 - 8.3. Plan de Acción Tutorial (PAT)
 - 8.4. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (PE) se rige por lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y por lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, para la Educación Secundaria Obligatoria y en la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, para el Bachillerato.

En base a esta normativa, el proyecto educativo debe incluir, al menos:

- a) Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
- b) La oferta educativa y los servicios complementarios, especificando las singularidades curriculares y de organización, así como los criterios de agrupamientos pedagógicos.
- c) Los valores, objetivos y prioridades de actuación.
- d) El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias.
- e) Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos
- f) La concreción del currículo que realice el Claustro de profesores, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 32.1 del Decreto 220/2015 y a los apartados a) y b) del artículo 25.1 del Decreto 221/2015.
- g) El plan de convivencia, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
- h) El plan de atención a la diversidad.
- i) El plan de acción tutorial.
- j) El plan de orientación académica y profesional.

Los centros docentes con especialización curricular deberán incorporar los aspectos específicos que definan su carácter singular.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS

2.1 Características del entorno escolar

2.1.1. Los barrios

El IES Santa Lucía está situado en el barrio de Cartagena que lleva el mismo nombre, Santa Lucía. Su enclave físico lo convierte en un punto de intersección con los barrios de Los Mateos y Lo Campano, situados en la periferia de la ciudad. La mayoría de nuestro alumnado de ESO y de los Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB) impartidos en el centro procede de estos tres barrios.

El entorno de nuestro Instituto es uno de los más deprimidos de Cartagena desde el punto de vista socioeconómico.

Los tres barrios del entorno, Santa Lucía, Lo Campano y Los Mateos tienen unos límites claramente separados entre sí y del resto de la ciudad por infraestructuras de considerable importancia, las cuales contribuyen a mantener la sensación de población marginal y marginada.

El barrio de Lo Campano está separado de los otros dos barrios por una gran extensión de terreno sin edificar y una carretera de cuatro carriles por la que circulan vehículos pesados (algunos con mercancías peligrosas) procedentes o con destino a los puertos de mercancías y a la zona industrial de Escombreras. Predominan las viviendas sociales (al menos lo fueron originalmente), aunque en la actualidad algunas de ellas han pasado a ser de propiedad privada. Son de baja calidad constructiva y necesitan constantes reparaciones. Las infraestructuras y servicios están en mal estado.

En Los Mateos, en cambio, hay un elevado número de viviendas que fueron construidas por los propios vecinos y, muchas de ellas, sobre todo en el Cabezo (cerca del Castillo de los Moros), están en pésimo estado. Este barrio se caracteriza por una falta de planificación desde el punto de vista urbanístico, debido a la autoconstrucción de viviendas y chabolas.

El barrio de Santa Lucía es uno de los más asentados y antiguos de la ciudad de Cartagena y tiene una fuerte tradición pesquera. Urbanísticamente hablando, es el que está en mejores condiciones y dispone de más servicios. Desde hace unos años está mejorando su imagen gracias a la construcción de nuevas viviendas.

2.1.2. La demografía

La demografía de estos barrios es muy dinámica debido principalmente a diversos factores que afectan a la natalidad y a los movimientos migratorios.

El prototipo de familia viene condicionado en gran medida por las variables sociales, económicas y culturales de la zona. A menudo conviven en un mismo hogar el padre, la madre, un elevado número de hijos e, incluso, tíos y abuelos.

2.1.3. El perfil socioeconómico de las familias

El nivel económico es, en general, bajo. Hay pequeños comercios y un alto índice de paro, el cual afecta especialmente a los jóvenes.

Es muy común la economía sumergida, procedente de actividades ilegales relacionadas con el tráfico y el consumo de drogas (sobre todo en los barrios de Lo Campano y Los Mateos). Otras fuentes de ingresos en los tres barrios son las ayudas sociales, las pensiones por jubilación e invalidez y las prestaciones por desempleo.

Las familias de nuestro alumnado se ven afectadas por un elevado índice de paro. El nivel de cualificación profesional es, en general, medio-bajo, y predominan los trabajos relacionados con la agricultura, la pesca, la construcción, la venta ambulante, la limpieza doméstica, *etc.* Los contratos suelen ser eventuales, exceptuando los de aquellos que trabajan en las fábricas de los alrededores, que suelen ser fijos, si bien éstos son minoría. Muchas familias del barrio de Santa Lucía viven de la pesca, con las condiciones de trabajo, temporalidad, remuneración y escasa previsión de futuro que lleva aparejado este sector.

Resumiendo, el perfil socioeconómico de estas familias responde a unidades familiares con recursos económicos irregulares y escasos y con una escasa cultura del ahorro y de la previsión.

2.1.4. El nivel educativo/formativo de las familias

El nivel educativo de las familias de nuestro alumnado es bajo, con un elevado índice de analfabetismo y con personas que no poseen un nivel de estudios primarios. Esta situación de carencia cultural repercute negativamente en el propio alumnado, ya que éste no encuentra el apoyo necesario en el trabajo que realiza en casa.

Las dificultades económicas fomentan, especialmente en los alumnos que son reacios a realizar tareas escolares, la posibilidad de trabajar y de ganar dinero rápidamente, por lo que muchos de ellos experimentan una creciente desmotivación por el estudio y la asistencia regular a clase. La implicación de las familias con el centro es deficitaria; no suelen participar en las reuniones periódicas programadas, no está constituida un AMPA y normalmente es necesario citar telefónicamente o por escrito a los padres o tutores legales para que éstos acudan al centro para tratar temas relacionados con el proceso educativo de los alumnos. Éste es uno de los aspectos que intentamos modificar actualmente.

La mayoría de las viviendas de la zona son de Protección Oficial, unifamiliares, en diversas condiciones de habitabilidad. En Los Mateos Altos y en Lo Campano se encuentran las que están en peor estado, con unas deficientes condiciones de higiene, un alto número de miembros que conviven en la misma casa, pocas habitaciones, viviendas rehabilitadas por los propios inquilinos, *etc.* Todo esto dificulta la creación de un clima adecuado para el estudio.

En el entorno del IES se localizan varios focos de vertidos incontrolados, basuras, escombros, *etc.*, los cuales deterioran el medioambiente y degradan el paisaje circundante. En las propias calles de los barrios citados con anterioridad se agrava el problema, existiendo focos de infecciones para su población, especialmente para el colectivo más joven, que realiza sus actividades lúdicas y de ocio en las mismas.

En el ámbito de la higiene personal debe mencionarse la falta de algunos hábitos higiénicos básicos entre el alumnado: ducha periódica, uso de desodorante, cepillado de dientes, *etc.*

Una de las variables directamente relacionada con el ámbito de la salud y que genera marginación es el tráfico y consumo de drogas que hay en la zona, el cual, además de dificultades y serios problemas de salud, origina conductas delictivas de las que no están excluidos nuestros alumnos.

A pesar de todo lo anterior hay que resaltar la inversión que se ha realizado en la zona con la construcción de nuevas viviendas, asfaltado, iluminación y

remodelación de los espacios anexos, lo que ha mejorado notablemente la integración del centro en dicha zona.

2.2. Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno

De todo lo anterior se deduce que un gran número de los alumnos de enseñanza obligatoria de nuestro centro son adolescentes en alto riesgo de exclusión social que presentan las siguientes necesidades educativas:

- Problemáticas socioeconómicas y formativas en las familias.
- Absentismo, abandono temprano de la escuela.
- Droga: tráfico y consumo.
- Modelos adultos negativos. Carencia de referentes
- Problemáticas de higiene y de salud.
- Modos de vida no adecuados al desarrollo integral del joven.
- Expectativas de futuro pesimistas.
- Maternidad y/o paternidad en edades prematuras.
- Escasísima participación de los padres en la formación educativa de sus hijos.
- Escasísima colaboración de los padres con el centro.

3. OFERTA EDUCATIVA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS

3.1. Oferta educativa

Durante el curso 2019/2020 el I.E.S. "SANTA LUCÍA" ofrece las siguientes enseñanzas:

3.1.1. ESO

- Primer y Segundo Ciclo de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.1.2. Bachillerato

- Primer y segundo curso de BACHILLERATO LOMCE en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales (opción de Ciencias Sociales)
- Primer y segundo curso de BACHILLERATO LOMCE en las modalidades de Ciencias.

3.1.3. Formación Profesional Básica

Hay cuatro grupos de FPB en:

- Peluquería y Estética (primer y segundo curso)
- Electricidad y Electrónica (primer y segundo curso)

3.2. Servicios complementarios

3.2.1. Transporte Escolar

Con este servicio complementario se facilita a los alumnos que proceden del barrio de Lo Campano o no son de los barrios próximos al centro la asistencia al mismo. Esta asistencia al centro de alumnos de otras zonas de Cartagena es beneficiosa para nuestros alumnos, ya que fomenta que éstos convivan con personas de otros barrios y perciban otros valores y planteamientos de vida.

Los destinatarios del transporte escolar son los alumnos de enseñanzas obligatorias.

Para llevar a cabo un control del buen uso del transporte escolar, se dotará de un carné personal a los alumnos que utilizan este servicio. Éste deberá ser presentado a la cuidadora del autobús cada vez que accedan al mismo.

3.2.2. Cafetería

Este año este servicio se ha suspendido debido a las medidas de prevención del COVID-19.

3.2.3. Biblioteca

Este año este servicio se ha suspendido debido a las medidas de prevención del COVID-19. La Biblioteca funciona este curso como aula.

3.2.4. La web www.iessantalucia.com

El centro dispone de una web (www.iessantalucia.com) mediante la cual se facilita información a todos los miembros de la comunidad educativa y al público en general. Un profesor se encarga de mantenerla actualizada, actuando como coordinador de la misma.

3.3. Singularidades curriculares y de organización

Los centros de primaria que tiene adscritos el IES Santa Lucía son:

- C.P. "Asdrúbal"
- C.P. "Aníbal"
- C.P. "Nuestra Sra. del Mar"

Todos catalogados como “**Centros de atención educativa preferente**”, al igual que nuestro centro, único IES de estas características en la Región.

Nuestra zona de influencia principal en el momento de matriculación de alumnos/as comprende los barrios de Santa Lucía, Lo Campano, Los Mateos y la Barriada Santiago. Un elevado número de alumnos son de NEE o de compensatoria y el absentismo escolar es elevadísimo. A esto se suman los graves problemas de convivencia del alumnado.

Todo ello hace del IES Santa Lucía un centro singular que requiere medidas especiales a nivel curricular y de organización: apoyos de compensatoria, ciclos formativos de FP Básica, aula de convivencia, *etc.*

3.4. Criterios de agrupamientos pedagógicos

Los criterios de agrupamiento del alumnado deben ser flexibles, respondiendo a

la finalidad de optimizar los recursos y mejorar los resultados académicos.

Los agrupamientos iniciales se han llevado a cabo tras analizar los datos de las sesiones de evaluación del curso pasado, los proporcionados por los tutores de los colegios de primaria (nuevos alumnos) y, en algunos casos, los datos de los expedientes académicos.

Los grupos serán heterogéneos, en la medida de lo posible. Se reparten los alumnos absentistas, repetidores, los alumnos de NEE y los alumnos disruptivos en todos los grupos de 1º y 2º de la ESO, intentando separar, en la medida de lo posible, aquellos alumnos que sabemos que no funcionan juntos y facilitando que continúen juntos aquellos que sí lo hacen. Es por ello que se han mantenido durante el presente curso escolar los bloques de alumnos que funcionaron bien el curso pasado. Algo similar sucede con los alumnos de nueva incorporación: se han mantenido juntos a los alumnos del mismo colegio que, según las informaciones de éste, funcionan.

Este año el número de alumnos de NEE en 1º de ESO es de 15. El número de NEE en 2º de la ESO es de 8. El número de NEE en 3º ESO es de 3

Tanto en 1º como en 2º de ESO hay alumnado del programa SELE en Educación Física. Estos alumnos han sido repartidos, en ambos casos, en dos grupos mixtos, con alumnado que no está en el programa.

El grupo de 4º de ESO es el más numeroso de todos. Teniendo en cuenta la normativa de prevención del COVID-19, se ha dividido en dos subgrupos de asistencia semipresencial.

En Bachillerato, para optimizar los recursos del cupo de profesores, se han seleccionado optativas que pudieran cursar todos los alumnos, ya sean de Ciencias o de Humanidades y Ciencias Sociales.

Tras la evaluación inicial, los equipos docentes podrán proponer los cambios que consideren oportunos, atendiendo siempre a criterios pedagógicos.

Respecto a los apoyos de Compensatoria:

- Irán destinados a 1º y 2º de ESO, sobre todo, al segundo tramo horario (de 11:30 a 14:15 horas).
- Los especialistas en la materia realizarán los apoyos dentro del aula, excepto si se realizan agrupamientos flexibles o desdobles.
- Los maestros de compensatoria y de PT los realizarán dentro o fuera del aula, en función de las necesidades de los alumnos.

Respecto a las materias optativas, para la selección de las mismas se han tenido en cuenta:

- Las preferencias de los alumnos.
- La continuidad de sus estudios.
- Evitar el desplazamiento de profesores con destino definitivo en el centro.

Las optativas que se van a impartir por niveles son las siguientes:

1º ESO:

- ✓ Religión (Católica o Evangélica) o Valores Éticos
- ✓ Francés
- ✓ Creación y Expresión Musical
- ✓ Refuerzo en la Competencia en Comunicación Lingüística

2º ESO:

- ✓ Religión (Católica o Evangélica) o Valores Éticos
- ✓ Francés
- ✓ Refuerzo en la Competencia en Comunicación Lingüística

3º ESO:

- ✓ Religión (Católica o Evangélica) o Valores Éticos
- ✓ Francés
- ✓ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- ✓ Comunicación Audiovisual

4º ESO (Académicas):

- ✓ Religión Católica o Valores Éticos
- ✓ Biología y Geología con Física y Química
- ✓ Economía con Latín
- ✓ Francés
- ✓ Educación Plástica, Visual y Audiovisual

1º Bachillerato

- ✓ Biología y Geología en la Modalidad de Ciencias
- ✓ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- ✓ TIC I.
- ✓ Francés I, Cultura Audiovisual I o Religión Católica

2º Bachillerato

- ✓ Química y Biología en la Modalidad de Ciencias
- ✓ Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- ✓ Geografía e Historia de la Filosofía en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- ✓ Psicología y Fundamentos de Administración y Gestión en ambas modalidades.

4. LOS VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

4.1. Valores

En los dos niveles que se indican a continuación, se concretan y se añaden las señas de identidad propias de nuestro centro:

- Proyecto Educativo y Proyecto Curricular: en este nivel se concretan los Decretos de Currículo de la Comunidad Autónoma a las particularidades del Centro: ubicación, contexto sociocultural, características del alumnado y de sus

familias y profesorado, entre otras.

En nuestro Centro se fomentan los valores (en sus tres componentes: cognitivo, afectivo y conductual) que propician:

- La ciudadanía democrática: participación de los alumnos a través de su representación en el Consejo Escolar, elección del delegado y reuniones con los delegados, establecimiento de las normas de aula a principio de curso y conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos a través de la hora de tutoría a principio de curso.
- Conciencia crítica: dado el contexto en el que se encuentra el IES, se propicia en las clases que los alumnos sean capaces de tener conciencia crítica ante los hábitos poco saludables que puedan observar en su entorno, trabajo poco cualificado y actitudes discriminatorias ante las mujeres y las minorías étnicas, siendo conscientes de que los alumnos pueden ser agentes de cambio social a través de la educación.
- La responsabilidad personal: se propicia favoreciendo el trabajo autónomo en casa, al traer los materiales de trabajo todos los días, responsabilizándose de ellos, así como al participar en la creación de las normas de aula y en la responsabilidad de su cumplimiento.
- La solidaridad: al ser un centro que acoge a alumnado que procede de zonas socioculturales y económicas muy deprimidas, el propio centro proporciona en muchas ocasiones los materiales de trabajo. Asimismo, el profesorado fomenta que el alumnado se ayude entre sí y, en definitiva, propicia que los alumnos tengan conciencia de pertenecer a una comunidad de trabajo que se ayuda entre sí y colabora, sin hacer distinción entre sus miembros.
- Tolerancia: a través de actividades específicas en la tutoría se fomentan la tolerancia y la solidaridad entre las culturas presentes en el centro, como son la gitana, la marroquí y la española, así como que los alumnos las conozcan y las respeten.
- Igualdad de género: en el centro somos conscientes de que en nuestro entorno existen actitudes discriminatorias hacia las mujeres (faltan más y abandonan antes, por cargas familiares y obligaciones en sus casas). Por ello, en muchas materias se trabajan estas actitudes a través de textos de mujeres, historias de vida de mujeres destacadas, video fórum), celebración del día de la Mujer Trabajadora, entre otras actividades, y con la colaboración de entidades externas.

- Programaciones de Aula: cada profesor adapta la Programación Didáctica a cada grupo de alumnos en particular.

Cada profesor adaptará la Programación de su Departamento a las características de los alumnos del grupo a principio de curso, consultando los expedientes académicos, los informes realizados por el tutor del curso anterior, los informes de los centros de Primaria y los informes del Departamento de Orientación, entre otras fuentes de información sobre los alumnos del grupo. De este modo, se tendrá en cuenta la introducción de contenidos de no discriminación hacia las mujeres, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la importancia de tener una buena formación y educación para ello.

En los grupos con presencia de alumnos disruptivos se priorizarán contenidos

transversales de resolución pacífica de conflictos, tolerancia y empatía.

4.2. Objetivos

A continuación, se explica la adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural y a las características del alumnado.

4.2.1. En ESO

El Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros,

respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO

De los objetivos generales de la ESO, dado el contexto y el tipo de alumnado, el profesorado dará prioridad a los siguientes objetivos, por considerarse básicos en nuestro centro:

Los **objetivos a, b, c, d y j** son fundamentales y se trabajarán desde todas las áreas, desarrollando actitudes de solidaridad y de tolerancia y rechazando cualquier tipo de discriminación, con espíritu abierto y democrático, al tiempo que se toma conciencia de la necesidad de asumir nuestras propias obligaciones como elemento imprescindible para la convivencia y se aprende a resolver de forma pacífica los conflictos. Serán trabajados en el ámbito de la educación en valores y fomentados a través del Plan de Convivencia del centro, especialmente a través del Programa de Mediación.

Los **objetivos e, f y g** se consideran prioritarios para los alumnos de nuestro centro, que en muchas ocasiones pueden no continuar con su preparación académica. Es fundamental, por tanto, despertar su motivación, desarrollar en ellos la capacidad de aprender a aprender, desarrollar las destrezas básicas en la búsqueda de información, así como la confianza en sí mismos, preparándolos para la toma de decisiones y para la asunción de responsabilidades. Es por ello que consideramos necesario introducir metodologías activas y contextualizadas que fomenten el trabajo en equipo, el aprendizaje significativo e interdisciplinar, el uso significativo de la lectura, escritura, TIC y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales como por ejemplo el aprendizaje basado en proyectos y la experimentación.

El **objetivo h** será trabajado por todos los profesores de la etapa, evitando que recaiga mayoritariamente en el área de Lengua. Con este objetivo se pretende que los alumnos adquieran hábitos de lectura y escritura que les permitan una expresión y una comunicación correctas.

El **objetivo k** se trabajará conjuntamente en los departamentos de Educación Física y de Biología y Geología a lo largo de toda la etapa. Además, será objeto de tratamiento específico en el Proyecto “Educación para la salud” y se incorporará como objetivo del mismo.

4.2.2. En Bachillerato

Según el Artículo 25 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las

capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

De los objetivos generales del Bachillerato, dado el contexto y el tipo de alumnado, el profesorado dará prioridad a los siguientes objetivos, por considerarse básicos en nuestro centro:

Los **objetivos a, b, c, d y h** son fundamentales y se trabajarán desde todas las asignaturas, desarrollando actitudes de solidaridad y de tolerancia y rechazando cualquier tipo de discriminación con espíritu abierto y democrático, al tiempo que se toma conciencia de la necesidad de asumir nuestras propias obligaciones como elemento imprescindible para la convivencia y se aprende a resolver de forma pacífica los conflictos.

Los **objetivos g y k** se consideran prioritarios para el alumnado del centro de cara a la oferta de Formación Profesional.

4.3. Prioridades de actuación

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en la que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación. En los IES este apoyo se realiza desde los departamentos de orientación.

Esta tarea entraña una gran complejidad, ya que su carácter necesariamente global y en buena medida compartido exige colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y participar en el conjunto de las decisiones pedagógicas del Instituto, que se van a recoger en los correspondientes proyectos curriculares, lo que hace necesario precisar los ámbitos prioritarios de intervención y el tipo de actuaciones más aconsejables en cada caso.

El Departamento de Orientación deberá elaborar un Plan de Actividades a principio de curso y una Memoria al final del mismo, que se articularán en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial.

Para cada uno de los ámbitos, el plan deberá especificar:

- a) Objetivos que se pretenden.
- b) Actuaciones que van a llevarse a cabo, señalando la colaboración que suponen con el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, la CCP, los Departamentos Didácticos, el Dpto. Actividades Complementarias y Extraescolares, los Tutores y las Juntas de Profesores, y diferenciando cuáles serán competencia del Departamento de Orientación y/o de cada profesor integrante de éste y de los demás implicados, determinado la temporalización en cada caso.
- c) Procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

5. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS

La educación en valores está presente en cada una de las acciones educativas, pero es en el desarrollo del propio currículo donde se consigue un tratamiento más profundo de los diferentes temas y donde se interiorizan los valores que la sociedad actual - abierta, democrática y plural - exige de cada uno de sus ciudadanos. La educación en valores se logra a través del tratamiento de los temas transversales.

En el artículo 6 del RD 1105/2014, de currículo básico de ESO y Bachillerato se fijan los Elementos Transversales (se trabajan en todas las materias, sin perjuicio de tratamiento específico en algunas):

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- El emprendimiento
- La educación cívica y constitucional

También establece el mencionado artículo que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista,

Añade, además, que las programaciones docentes de ESO y Bachillerato deben comprender la prevención de:

- La violencia de género
- La violencia contra las personas con discapacidad
- La violencia terrorista
- Cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico

Y que deben incorporar elementos curriculares como:

- El desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad
- Las situaciones de riesgo derivadas del mal uso de las TIC
- La protección ante emergencias y catástrofes

Se establece también en el mismo artículo que los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Y que las administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se establece, así mismo, que las administraciones educativas fomentarán:

- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- La prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad
- El aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos
- Los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, *etc.*

Y que adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil y promoverán la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

Y, finalmente, que las administraciones educativas incorporarán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de accidentes de tráfico.

Por tanto, se establecen las siguientes **pautas y orientaciones para el tratamiento transversal de la educación en valores:**

Primera. - Entendemos, por tanto, que los temas transversales son enseñanzas que deben estar presentes en las diferentes asignaturas, aunque no se trata de introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las materias, sino de organizar alguno de estos contenidos alrededor de un determinado eje educativo transversal.

Segunda. - Entre los contenidos curriculares de estos Temas transversales, deben figurar tanto los conceptuales como los procedimentales y actitudinales, siendo quizás estos últimos los más relevantes, ya que contribuyen sobremanera al objetivo que se persigue: la formación integral del alumno/a como persona, a nivel individual y social.

Se entiende, por tanto, que el desarrollo de los Temas Transversales no son opiniones del profesorado, consejos o declaraciones de buenas intenciones, sino el tratamiento de contenidos que permitan al alumnado conocer, formarse una opinión propia y tomar decisiones que afectan a su vida y a su comunidad.

Tercera. - Puesto que impregnan toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa y especialmente de los equipos docentes y los departamentos didácticos que deben incluirlas en las programaciones didácticas, quedando claros los objetivos y contenidos a tratar, criterios metodológicos, estrategias o instrumentos de evaluación, recursos y materiales, etc.

Desde el campo de las actitudes pueden trabajarse todas las transversales desde todas las áreas, pero desde el campo de los conceptos y los procedimientos hay transversales, o aspectos de éstas, que encajan mejor en el currículo específico de determinadas materias. Es por ello que cada área/materia deberá responsabilizarse de desarrollar contenidos de aquellas transversales (o aspectos de éstas) que considere más incardinados en su currículo y la Comisión de Coordinación Pedagógica deberá asegurarse analizando las programaciones didácticas, de que el bagaje del alumnado en estas materias transversales es completo, equilibrado y cualificado en el conjunto de las diferentes etapas educativas. El objetivo de este "reparto" es evitar la saturación del alumnado y del profesorado en el tratamiento de estos temas.

Cuarta. - Por lo que respecta al proceso de enseñanza-aprendizaje de los Temas Transversales, éste debe responder a los mismos principios psicopedagógicos en que se asientan los otros temas.

En primer lugar, es muy importante conocer lo que ya sabe el alumno/a sobre el tema ya que, en aspectos como la salud corporal, las drogodependencias, los problemas medioambientales, la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, etc., el alumnado tiene numerosas y persistentes convicciones. Así mismo, tiene unos principios morales y éticos y unos modelos sexuales que se presentan casi siempre con gran firmeza y sobre los que es difícil influir.

Por otra parte, los aprendizajes han de ser más funcionales que nunca, para que el alumno o alumna encuentre en ellos una guía personal útil y preciada para su vida

Así mismo nos parece muy recomendable el trabajo en grupo ya que la interacción favorece el aprendizaje y estos temas pueden/deben plantearse como el estudio de casos concretos, exponiendo situaciones personales o familiares, analizando problemas locales (medioambientales, de salud, viales, etc.) y siempre, el intercambio de información, opiniones, resulta enriquecedor.

También es importante que la comunidad educativa dé muestras de coherencia entre los contenidos y las ideas que se desarrollan y las actitudes que se manifiestan en la vida cotidiana del centro: las actuaciones del profesorado, las normas de convivencia establecidas, la higiene del centro, han de ser ejemplo de los valores que se defienden.

Quinta. - En la elaboración del Plan anual de acción tutorial, el Departamento de Orientación, los equipos de tutores y la Jefatura de Estudios, incluirán en el mismo actividades que favorezcan el desarrollo de los temas transversales.

Sexta. - Para el desarrollo de los contenidos se procurará contar, en algunas ocasiones, con expertos o especialistas. Por último, creemos adecuado dado los temas que estamos tratando, seguir estableciendo contactos con grupos o instituciones de la zona para que realicen acciones educativas, campañas de concienciación, etc., aprovechar o participar en campañas, programas, etc. que se desarrollan frecuentemente.

En cada una de las programaciones didácticas de las materias se recogerán los contenidos de los temas transversales que serán tratados en cada una de las áreas.

6. LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS

El éxito educativo de cada alumno está basado en tres pilares: el centro, el alumno y la familia. Y sólo el compromiso continuado de esos tres agentes asegura la mejora del rendimiento académico del alumno.

En nuestro centro hemos plasmado ese compromiso en las llamadas “Cartas de compromiso educativo con el IES Santa Lucía”. Estos documentos explicitan las obligaciones de los alumnos y de las familias (en el caso de alumnos menores de edad) para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico de dichos alumnos.

La Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece en su artículo 22.2 que la finalidad de la ESO es lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles

para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Conseguir este objetivo requiere la colaboración del centro, del alumno y de sus padres o tutores. El centro debe brindar una oferta educativa de calidad que dé respuestas a las necesidades y expectativas de sus alumnos, los cuales deben esforzarse por desarrollar al máximo sus capacidades y sus aprendizajes y las familias deben implicarse en la formación de sus hijos, realizando un seguimiento de sus estudios y manteniéndose vinculadas al instituto.

Por todo ello, con los impresos de matrícula se facilita a los alumnos y a sus familias estas cartas de compromiso, que recogen su disposición a implicarse en el proceso educativo.

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS/AS DEL IES SANTA LUCÍA CON EL CENTRO PARA EL CURSO 2019/2020

Como alumno/a del IES Santa Lucía, me comprometo a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del centro.

2.- Asistir a clase con regularidad, puntualidad y con el material y el equipamiento necesario para participar activamente en el desarrollo de las clases.

3.- Seguir las pautas establecidas por el profesor para el desarrollo de la clase, de forma que se consiga el máximo aprovechamiento del tiempo y no dificultar el aprendizaje de mis compañeros. Asimismo, me comprometo a obedecer las indicaciones de los profesores y ordenanzas y otro personal del centro fuera del aula.

4.- Estudiar y esforzarme para conseguir el máximo desarrollo de mis capacidades y dedicar el tiempo necesario para realizar en casa las tareas encomendadas para garantizar el aprendizaje propio de cada curso, evitando retrasos en la adquisición de conocimientos.

5.- Realizar en casa las tareas que me manden los profesores, cumplir con los plazos de entrega, facilitar las comunicaciones entre los profesores y los padres y justificar las faltas.

6.- Tratar con respeto a todas las personas del centro y comportarse con corrección y cordialidad con mis compañeros.

7.- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los demás.

8.- Entregar a mis padres las convocatorias y citaciones, circulares informativas, boletines de notas, y cualquier otra información que se le facilite en el centro.

9.- Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier incidencia o problema que dificulte mi bienestar y mi aprovechamiento académico.

Cartagena, _____ de _____ de 20 ____.

El/la alumno/a

Firma

Nombre: _____

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS/AS DEL IES SANTA LUCÍA CON EL CENTRO PARA EL CURSO 2019/2020

Como padre/madre o tutor/a legal de un/a alumno/a del IES Santa Lucía, me comprometo a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas académicas y de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía, pudiendo acceder a las mismas en Jefatura de Estudios.

2.- Implicarme en la formación de mi hijo/a, responsabilizándose de que acuda puntual y con el material y equipamiento necesarios, haciendo un seguimiento del transcurso de la jornada y asegurándose de que realiza las tareas encomendadas para casa.

3.- Mantener el contacto con los profesores, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en las diferentes materias y de la evolución educativa de mi hijo y acordar las orientaciones que favorezcan el aprendizaje y la educación de éste.

4.- Acudir a las reuniones informativas a las que sea convocado/a, así como a las citaciones del tutor y los profesores o el equipo directivo del centro. Estar atento a las comunicaciones que se entreguen a mis hijos en el centro, devolviendo firmadas las que sean precisas.

5.- Apoyar a mis hijos en el estudio, reconociendo su esfuerzo y sus logros, y estimulándolos para que lleven a cabo sus tareas.

6.- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado, guardando hacia el profesorado y el centro el debido respeto, tanto en sus visitas al centro como en las conversaciones con mis hijos, comunicando y tratando cualquier discrepancia con el centro con libertad, pero también con corrección.

7.- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en los compromisos educativos que los centros acuerden con las familias para mejorar el rendimiento académico de mis hijos.

Cartagena, _____ de _____ de 20____.

Madre o Tutora

Padre o Tutor

Firma

Firma

Nombre: _____ Nombre: _____

7. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO REALIZADO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS a) Y b) DEL ARTÍCULO 32.1 DEL DECRETO 220/2015 Y A LOS APARTADOS a) Y b) DEL ARTÍCULO 25.1 DEL DECRETO 221/2015.

Los apartados a) y b) del artículo 32.1. del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros docentes podrán:

- a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, al amparo de lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del presente decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Por otro lado, los apartados a) y b) del artículo 25.1 del decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros docentes podrán:

- a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, a tenor de lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, conforme a lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la citada ley orgánica y en el artículo 20.2 del presente decreto.

El artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo establece que, dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.

Por su parte, el artículo 20 del decreto 221/2015 hace referencia a las orientaciones metodológicas y, en su punto 2º, establece que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

En el IES Santa Lucía no se han complementado los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Tampoco se han diseñado e implantado métodos pedagógicos propios.

8. PLANES

Dentro del Proyecto educativo se incluye una serie de planes que por su entidad se presentan como documentos independientes.

8.1. Plan de Convivencia (incluye las Normas de Convivencia y Conducta)

Ver documento anexo.

8.2. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

Ver documento anexo.

8.3. Plan de Acción Tutorial (PAT)

Ver documento anexo.

8.4. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

Ver documento anexo.